

Núm y año del expte.:
333/23-SC

Referencia:
Borrador CG

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 28 DE MARZO DE 2023, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN, POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE CENTROS DEPENDIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO, HOSPITAL DOCTOR MUÑOZ CARIÑANOS Y EL CENTRO DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS DE SEVILLA, POR UN IMPORTE TOTAL DE 18.587.436,55 EUROS, IVA INCLUIDO.

PROPUESTA:

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente Acuerdo:

Autorizar el expediente de gasto relativo a la contratación, por el Servicio Andaluz de Salud, del servicio de mantenimiento integral de dispositivos médicos de centros dependientes del Hospital Universitario Virgen del Rocío, Hospital Doctor Muñoz Cariñanos y el Centro de Transfusión, Tejidos y Células de Sevilla, por un importe de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISIETE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (15.361.517,81 €), más un IVA de TRES MILLONES DOSCIENTOS VENTICINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (3.225.918,74 €), con lo cual el importe total es de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (18.587.436,55€)

Dicha propuesta se formula al amparo de lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 24 de marzo de 2023

LA CONSEJERA

Fdo.: Catalina Montserrat García Carrasco.

EXPOSICIÓN:

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía establece, en su artículo 18, que la Administración Sanitaria Pública de la Comunidad Autónoma, a través de los recursos y medios de que dispone el Sistema Sanitario Público de Andalucía, desarrollará, entre otras, las actuaciones relacionadas con la asistencia sanitaria, tanto en los niveles de atención primaria como de asistencia especializada, y la prestación de los productos farmacéuticos, terapéuticos y diagnósticos necesarios para promover, conservar o restablecer la salud.

Por otra parte, el artículo 65 dispone que el Servicio Andaluz de Salud, bajo la supervisión y control de la Consejería de Salud, desarrollará las funciones de gestión y administración de los centros y de los servicios sanitarios adscritos al mismo, y que operen bajo su dependencia orgánica y funcional; prestación de asistencia sanitaria en sus centros y servicios sanitarios y gestión de los recursos humanos, materiales y financieros que le estén asignados para el desarrollo de las funciones que le están encomendadas.

Se hace necesario contratar la realización del servicio de mantenimiento integral de dispositivos médicos de los centros dependientes del Hospital Universitario Virgen del Rocío, Hospital Doctor Muñoz Cariñanos y Centro de Transfusión, Tejidos y Células de Sevilla, para garantizar la operatividad sin interrupciones no programadas del equipamiento electromédico puesto a disposición del Centro Sanitario para el que éste desarrolle su actividad, orientando su funcionamiento hacia los resultados, la satisfacción y la implicación de todas las partes interesadas, para garantizar un entorno seguro en la prestación de la asistencia sanitaria, conforme a las condiciones de fabricación y diseño, siendo la finalidad última la consecución de los niveles más altos de calidad asistencial que se pueda ofrecer al usuario a través de estos equipos. Para ello se han de realizar las operaciones de mantenimiento necesarias que minimicen las posibles paradas por averías y la adecuación de dichos equipos a las necesidades reales y exigencias legales, verificando el cumplimiento de las condiciones y requisitos de seguridad establecidos en los reglamentos de seguridad para estos productos.

Por ello el órgano de contratación competente solicita la iniciación de un expediente para la contratación por la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla.

La tramitación de este expediente implica un gasto total, IVA incluido, de 18.587.436,55 euros con un plazo de ejecución de 24 meses, distribuidos en las siguientes anualidades:

Ejercicio	Total (IVA incluido)
2023	5.375.861,84 €
2024	9.305.676,97 €
2025	3.905.897,74 €

No obstante, dicho importe se podrá elevar hasta un valor máximo estimado de 41.675.526,91 euros, IVA excluido, si el contrato se prorroga hasta el plazo máximo establecido, que es de 36 meses más, y se tramitan las modificaciones contractuales previstas en el Pliego Cláusulas Administrativas Particulares.

Teniendo en cuenta que el importe de la contratación supera los 8.000.000,00 euros se hace necesaria la autorización del Consejo de Gobierno, de conformidad el artículo 28.1 de la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Memoria justificativa
- Acuerdo iniciación del expediente de contratación
- Informe de la Asesoría Jurídica del SAS.
- Informe de fiscalización de la Intervención General de la Junta de Andalucía
- Documento contable

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 8 de diciembre de 2022

**EL DIRECTOR GENERAL DE
GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS**

Fdo: José Antonio Miranda Aranda

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a 8 de diciembre de 2022

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: Diego Agustín Vargas Ortega